



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 28 de agosto de 2012.

Número 103

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4926.- Causa Penal Número 00467/2001, del delito de Daño en Propiedad,	4	EDICTO 5166.- Expediente Número 00568/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4927.- Expediente Número 00106/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	4	EDICTO 5167.- Expediente Número 00102/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4928.- Expediente Número 00239/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	4	EDICTO 5168.- Expediente Número 481/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5066.- Expediente Número 564/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5169.- Expediente Número 701/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5150.- Expediente Número 985/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5170.- Expediente Número 01984/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5151.- Expediente Número 00024/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5171.- Expediente Número 02349/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 5152.- Expediente Número 1639/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5172.- Expediente Número 01864/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5153.- Expediente Número 00146/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5173.- Expediente Número 01665/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5154.- Expediente Número 00288/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5174.- Expediente Número 01314/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5155.- Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5175.- Expediente Número 00018/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5156.- Expediente Número 00424/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5176.- Expediente Número 191/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5157.- Expediente Número 232/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5177.- Expediente Número 473/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5158.- Expediente Número 00224/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5178.- Expediente Número 638/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5159.- Expediente Número 00473/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5179.- Expediente Número 01204/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	14
EDICTO 5160.- Expediente Número 01073/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5180.- Expediente Número 0759/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 5161.- Expediente Número 00822/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5181.- Expediente Número 1782/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5162.- Expediente Número 00499/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5345.- Expediente Número 00679/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5163.- Expediente Número 01328/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5346.- Expediente Número 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5164.- Expediente Número 00264/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5347.- Expediente Número 478/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5165.- Expediente Número 00383/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5348.- Expediente Número 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 5349.- Expediente Número 0846/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5350.- Expediente Número 59/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5378.- Expediente Número 531/2010, relativo al Juicio Hipotecario	27
EDICTO 5351.- Expediente Número 01921/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5379.- Expediente Número 533/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5352.- Expediente Número 865/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5380.- Expediente Número 00774/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5353.- Expediente Número 00038/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5381.- Expediente Número 00952/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5354.- Expediente Número 01450/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5382.- Expediente Número 00848/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5355.- Expediente Número 1889/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5383.- Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5356.- Expediente Número 1904/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5384.- Expediente Número 00820/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5357.- Expediente Número 00471/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5385.- Expediente Número 1468/20125 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5358.- Expediente Número 02145/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5386.- Expediente Número 493/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5359.- Expediente Número 00366/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5387.- Expediente Número 624/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5360.- Expediente Número 00365/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5388.- Expediente Número 01008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5361.- Expediente Número 398/08, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5389.- Expediente Número 00688/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5362.- Expediente Número 02239/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5390.- Expediente Número 00880/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5363.- Expediente Número 00310/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5391.- Expediente Número 01676/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5364.- Expediente Número 00657/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5392.- Expediente Número 00666/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5365.- Expediente Número 00954/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5393.- Expediente Número 00792/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5366.- Expediente Número 00740/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5394.- Expediente Número 95/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5367.- Expediente Número 00579/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5395.- Expediente Número 1526/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-venta de Bien Inmueble.	34
EDICTO 5368.- Expediente Número 00670/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5396.- Expediente Número 00113/2011, relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento.	35
EDICTO 5369.- Expediente Número 00582/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5397.- Expediente Número 00785/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	35
EDICTO 5370.- Expediente Número 108/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5398.- Expediente Número 499/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	35
EDICTO 5371.- Expediente Número 00042/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	24	EDICTO 5399.- Expediente Número 01153/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	36
EDICTO 5372.- Expediente Número 00023/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	25	EDICTO 5400.- Expediente Número 01151/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5373.- Expediente Número 00205/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	25	EDICTO 5401.- Expediente Número 01478/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5374.- Expediente Número 529/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5402.- Expediente Número 259/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	37
EDICTO 5375.- Expediente Número 291/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5403.- Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	37
EDICTO 5376.- Expediente Número 267/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5404.- Expediente Número 01390/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	38
EDICTO 5377.- Expediente Número 089/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5405.- Expediente Número 0080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	38

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5406.- Expediente Número 00857/2012, relativo al Divorcio Necesario.	39
EDICTO 5407.- Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	40
EDICTO 5408.- Expediente Civil Número 00090/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	41
EDICTO 5409.- Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 5410.- Expediente Número 00352/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 5411.- Expediente Número 01576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 5412.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42
EDICTO 5413.- Expediente 01031/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

En Ciudad Madero, Tamaulipas a (27) veintisiete de junio de dos mil doce (2012).- Vistos los autos de la Causa Penal Número 00467/2001, instruida en contra de DAVID CONTRERAS DIMAS, por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de Daño en Propiedad, cometidos en agravio de RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA.- Y en especial el Oficio 1196, de fecha once (11) de mayo del año que se cursa, que remite el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en materia Penal, del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de darle continuidad a la demanda de Amparo Directo que interpone el quejoso DAVID CONTRERAS DIMAS, ante el Honorable Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito en contra de la resolución número 35 de fecha nueve (09) de Febrero del dos mil doce (2012), pronunciada por dicha sala, dentro del Toca Penal 017/2012; y en virtud de que se agotaron todos los medios posibles para emplazar a quien se ostentara como tercero perjudicado, al presentarse la Secretaría de Acuerdos en el domicilio que tiene proporcionado en autos el ofendido RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA, no siendo posible su notificación al manifestar en el acta levantada por la misma, que le fue informado por medio de una doméstica que no lo conocía, ya que ella tenía trabajando más de seis (06) años en ese domicilio, desconociendo con exactitud el domicilio correcto en el cual pueda ser localizado, así mismo ordenándose una investigación girándose oficios a los representantes legales de Comapa Zona Conurbada, Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral de Tampico, Madero y Altamira, Comisión Federal de Electricidad, solicitando datos de registro del ofendido de referencia, en cuya contestación de cada uno, comunicaron a ésta Autoridad, que no existía datos de registro de dicha persona; en tal virtud, en fecha ocho (08) de mayo de este año, se ordenó el emplazamiento de dicha persona a través de los Estrados de este H. Tribunal, cuya publicación fue en fecha ocho (08) de mayo del dos mil doce (2012), en cumplimiento al auto de fecha doce (12) de marzo del presente año y posteriormente en virtud de lo instruido por la Superioridad, se ordenó oficio de investigación por conducto de los comandantes de la Policía Ministerial con base en Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, comunicando a ésta Autoridad que no fue posible localizar al ciudadano RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA, en su carácter de Tercero perjudicado, por lo que no puede dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, y aun de seguir los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Amparo y de conformidad con los artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere al quejoso DAVID CONTRERAS DIMAS, a fin de que a la mayor brevedad posible y a su costa, publique edictos de emplazamiento de la demanda de amparo directo al ciudadano RODRIGO ANDRÉS LAVALLE SALDAÑA, en su carácter de ofendido y por ende tercero perjudicado de la demanda de garantías promovida por dicho quejoso, para hacerle saber del término de diez días que dispone para que de considerarlo comparezca directamente al juicio de amparo, formulando las alegaciones por escrito que considere pertinentes o bien defender sus derechos, corréndole traslado con la copia de la demanda promovida, lo anterior por (3) TRES VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de diez (10) días contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, cuya publicación deberá de computarse para el Periódico Oficial del

Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales; luego entonces se ordena la notificación del contenido del presente auto en forma personal por conducto de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este H. Tribunal, en la ocasión en que DAVID CONTRERAS DIMAS acuda a cumplir con la imposición de firma en su próxima visita carcelaria.- Lo anterior con fundamento en los artículos 30, 167 de la Ley de Amparo en vigor; 18, 19, 20, 21, 26 y 91 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Simeón Arechar Camacho, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la ciudadana Licenciada Claudia Rubí Cárdenas Aguilar, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día.- Conste.

Rúbricas.

4926.- Agosto 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por los Ciudadanos JUAN ALBERTO, JESÚS NATIVIDAD Y JOSÉ ELADIO de apellidos GARCÍA OLIVARES, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 11-96-32.50 hectáreas, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 245.646 metros colinda con propiedad de Ulises Jaramillo Flores, AL SUR: en 792.472 metros colinda con propiedad de Joel y Josías Garza Garza, AL ESTE: en 269.017 metros, colinda con propiedad de Jesús Natividad García Olivares, José Eladio García Olivares y Eladio García Moreno, AL OESTE: en 440.583 metros colinda con propiedad de Jesús María García García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4927.- Agosto 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00239/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. ISMAEL ÁVILA ÁLVAREZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha veinticinco de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a el C. ISMAEL ÁVILA ÁLVAREZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00239/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Este, con Rubén Medina Munguía, con domicilio S/N, en Antiguo Morelos, Tamaulipas; y al Oeste, con Carlos Castillo Ochoa, con domicilio conocido en Congregación Fortines, municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; así mismo, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas; y, Hospitales, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales número 101 Oriente, esquina con calle Hidalgo, despacho número 7, Altos; entre las calles Melchor Ocampo e Hidalgo, Código Postal 89800 de esta ciudad, autorizando para tal efecto al C. JUAN SEGOVIANO JIMÉNEZ.- Notifíquese personalmente a los C.C. RUBÉN MEDINA MUNGUÍA, CARLOS CASTILLO OCHOA; y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00239/2012.

Cd. Mante, Tam., a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4928.- Agosto 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 564/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ GUADALUPE PORTES CEPEDA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Güemez, Tamaulipas, entre Brecha Fundo Legal y calle Pino Suarez y Camino Vecinal, Sector 2, el cual cuenta con una superficie de 1,485.12 metros cuadrados comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25 metros con Brecha Fundo Legal; AL SUR en 10.70 metros con calle Pino Suarez; AL ESTE en 83.30 metros con Dominga Carrizales y Juan Gaytán Ramos; y AL OESTE en 83.10 metros con camino vecinal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5066.- Agosto 14, 28 y Septiembre 11.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (11) de julio de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 985/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rubén Leal Guajardo y continuado por la Licenciada Anabell Alejandre Escudero apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad de Capital Variable, en contra de ENRIQUE SÁNCHEZ MONTALVO se remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en terreno urbano, localización calle Totonacapan, lote: 46, Fraccionamiento Las Torres, superficie 137.60 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 8.60 metros con calle Totonacapan, AL SUR: 8.60 metros con lote 65, AL ESTE 16.00 metros con lote 45, AL OESTE: 16.00 metros con lote 47, el cual se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No. 59248 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a

disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de agosto de 2012.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5150.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de julio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00024/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Enrique Salas Limón, y continuado por la Licenciada Anebell Alejandre Escudero en su carácter de apoderado general par pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MELITÓN DE LA CRUZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Moctezuma número 2387 (P.B.), L-22, M-1, Malitzin y Cuauhtémoc, Fraccionamiento Azteca, C.P. 87024 de Cd. Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 103.00 m, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con límite del Fraccionamiento; AL SUR en 6.00 metros con calle Moctezuma; AL ORIENTE en 17.16 metros con lote 23 y AL PONIENTE en 17.16 metros con lote 21 con un valor comercial de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5151.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1639/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTOS ERNESTO RODRÍGUEZ FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Mantarraya número 112 de la colonia Pórticos de Miramar (Miramapolis), del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con área total de 68.11 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.05 m con planta baja de casa número 44, AL SUR: en 6.50 m con baja de casa número 42, AL ESTE: en 4.00 m con área común al régimen "acceso", AL OESTE: en 1.15 m y 2.85 m con área privativa de la misma casa "patio de servicio" y con límite de condominio, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 103687, Legajo 2074, de fecha 21/01/1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5152.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00146/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EMMANUEL RUIZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la ,demandada ubicado en calle Villa Hermosa, número 29, Fraccionamiento Hacienda los Muros, de esta ciudad, de esta, con una superficie de 71.50 m2 de terreno y un indiviso de 2.351 y construcción de 47.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 11.00 M.L. con lote 16; AL SUR en 11.00 M.L. con lote 14; AL ORIENTE en 6.50 M.L. con lote 28, y AL PONIENTE en 6.50 M.L. con calle Villa Hermosa.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de

Tamaulipas como Finca Número 123734 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. EMMANUEL RUIZ GONZÁLEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5153.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00288/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduardo González Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. GABRIELA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Aleación Dos, número 235, lote 18, de la manzana 17, del Fraccionamiento "Villa Esmeralda" del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 m2 y con una superficie de construcción de 34.86 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Aleación Dos, AL SUR: en 6.00 M.L. con límite de la propiedad, AL ESTE: en 15.50 M.L. con lote 19, y AL OESTE: en 15.50 M.L. con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 1982, Legajo 2-040, de fecha 13/2/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GABRIELA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARÍN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE

HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5154.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Valle San Carlos, número 136, Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, de esta, con una superficie de 105.00 m2 de terreno y construcción de 15.00 M.L. con lote 22; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 20; AL ESTE en 7.00 M.L. con lote 14; y AL OESTE en 7.00 M.L. con calle Valle San Carlos.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 124179 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C. JUAN ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 31,600.00 (TREINTA

Y UN MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5155.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00424/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADA FANNI ARÉVALO MORALES, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. CECILIA GÓMEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 30, manzana H, de la calle Electricistas, número 459-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo, del municipio de Reynosa Tamaulipas, así mismo el 50% de los derechos de copropiedad y el 50% de los derechos del muro medianero del lote continuo; dicho inmueble con una superficie de terreno de 119.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 20; AL SUR en 17.00 M.L. con calle Contratistas; AL ESTE en 700 M.L. con calle Electricistas y AL OESTE en 7 00 M.L. con lote 30-A.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 99171 Legajo 1984, de fecha 29/2/1996 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. CECILIA GÓMEZ GONZÁLEZ para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS., en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5156.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 232/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ ANTONIO RAMOLETE MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 286 de la calle Circuito Hacienda Loma Blanca, lote 07, manzana 73 del Fraccionamiento "Hacienda Las Bugambillas" de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 97.69 m2 y 50.41 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 08, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 6 y 43, AL ESTE: en 7.03 M.L. con lote 41 y 42 y AL OESTE: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda Loma Blanca.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 12725, Legajo 2-255 de fecha 20 de junio de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123725 a nombre de JOSÉ ANTONIO RAMOLETE MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5157.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00224/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADA FANNI ARÉVALO

MORALES, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONVIT, en contra del C. ÁNGEL ALBERTO SOLÍS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Malvas, número 612, lote 19, manzana 7, del Fraccionamiento "Villa Florida" del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 33.17 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 32; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Malvas; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 20; y AL OESTE en 17.00 M.L. con Lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6475, Legajo 2-130, de fecha 14/06/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ÁNGEL ALBERTO SOLÍS MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5158.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00473/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rogelio Pérez Doria, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONVIT, en contra del C. PAULINO PALMA ALONSO Y CRUZ LILI SANTES TORRE BLANCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 5, manzana 1, de la calle Electricistas, número 509-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo, del municipio de Reynosa Tamaulipas, así mismo el 50% de los derechos de copropiedad y el 50% de los derechos del muro medianero del lote continuo, dicho inmueble con una

superficie de terreno de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 2; AL SUR en 11.00 M.L. con lote 6; AL ESTE en 7.00 M.L. con calle Electricistas; y AL OESTE en 7.00 M.L. con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 99020 Legajo 1981 de fecha 28/2/1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. PAULINO PALMA ALONSO para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5159.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01073/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C.C. JULIO CESAR MÉNDEZ CASTAÑEDA Y MARÍA LUCERO CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Laguna Madre modulo 29 de la manzana 5 del departamento 2 número 29-2 de la colonia Fraccionamiento Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Bajo La Sección I, Número 9764, Legajo 196, de fecha cinco de marzo de 1997, de Altamira, Tamaulipas y con datos de hipoteca en la Sección II, Número 3687, Folio 74 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha cinco de marzo de 1997.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, la cual es de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), fijándose para dicho evento las doce horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil doce, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo o en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles.- Lo anterior es dado el presente a los 04 de julio de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5160.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00822/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de C. LUIS ALFONSO BENITO LARA FONSECA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mediterráneo, número 15, entre calle Cipre y Costa de Marfil del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad edificada sobre el lote 18 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 3.- AL SUR, en 7.00 mts con calle Mediterráneo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 4741, Legajo 3-095 de fecha 27 de junio de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5161.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00499/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA PATRICIA FLORES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Pedregoso, número 15, entre Río Tamesí y Río Corona, del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6-50 mts con lote 16 del condominio 20, AL SUROESTE, en 6.50 mts con calle Río Pedregoso, AL SURESTE, en 11.00 mts con área verde 6, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5118, Legajo 3-103 de fecha 20 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 246,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$164,600.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5162.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01328/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de YOLANDA RÍOS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra la Colmena, número 35 Fraccionamiento Palo Ciudad, edificada sobre el lote 30 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 33, AL SUR en 17.50 mts con vivienda número 37, AL ESTE, en 600 mts con vivienda número 38, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra la Colmena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6917 Legajo 3-139 de fecha 15 de octubre de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,620.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo atendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 141,080.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5163.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00264/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BENIGNA CASTILLO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, número 24 entre Palma y Sauce, del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 700 mts con calle Almendro, AL SUR, en 700 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 1500 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 6675, Legajo 134 de fecha 10 de febrero de 2000 de este municipio de H Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5164.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00383/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en

contra de LEONEL MÉNDEZ BARÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Jorge, entre Laguna de Chápala y Laguna de Montebello, número 152 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 24 de la manzana 31, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con calle Laguna de San Jorge, AL SUR, en 4.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 15.00 mts con área común, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2705, Legajo 3-055 de fecha 17 de marzo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,600.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$115,066.66 (CIENTO QUINCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5165.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00568/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NORA ZÚÑIGA OTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paladio, número 28, entre Francisco González Yáñez y Filigrana, del Fraccionamiento Platerías de esta ciudad edificada sobre el lote 14 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Paladio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6643, Legajo 3-133 de fecha 09 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 217,443.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 144,962.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5166.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00102/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MAURILLO GARCÍA GARCÍA Y ROSA MARÍA CALDERÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión, número 204, entre Laguna de Tecomate y Laguna de Nuxco, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Bahía de la Ascensión, AL SUR, en 5.20 mts con lote 20, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4245, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 152,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 101,600.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5167.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de junio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 481/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. SAMUEL MONTES CRUZ Y CRISANTA JIMÉNEZ MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 14, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 14 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Rosa, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 07, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 16, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7144, Legajo 143, de fecha once de febrero del dos mil así como bajo el número de Finca Número 82998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos al cual se toma como precio par el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5168.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis de julio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 701/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO REYNA RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alonso de León, número 19, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 44, de la manzana 23, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 43, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 45, AL ORIENTE, en 06.00 mts con Avenida Alonso de León, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103447, Legajo 2069, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, así como bajo el Número de Finca 83813 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100

M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para ello, en la Junta de peritos que se llevo para tal efecto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5169.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de julio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01984/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. RITA SÁNCHEZ GALLEGOS Y EVERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Siria, número 38, del Fraccionamiento "Valle de Casa-Blanca III" edificada sobre el lote 22 de la manzana 21, con superficie de terreno de 9000 m2, y una superficie de construcción de 58.88 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Siria, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 23, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Arabia, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4922, Legajo 3-099, de fecha tres de julio del dos mil dos, así como en la Finca Número 82759 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para ello el cual se acordó como precio para el remate en la junta de peritos celebrada.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5170.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02349/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROSALINDA TREVIÑO CHÁVEZ en contra de ROLANDO URBINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

"Vivienda ubicada en la calle Mariano Escobedo esquina con Mariano Abasolo, número 108, de la Zona Centro de la ciudad de Santander Jiménez Tamaulipas, con superficie de terreno de 365.73 m2 y superficie de construcción de 348.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

15.15 mts con Marcelo Lucio, AL SUR, en 16.70 mts con calle Escobedo, AL ESTE, en 10.90 mts con calle Abasolo, AL OESTE, en 10.90 mts con Beatriz Ramírez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 23652, Legajo 474 de fecha 08 de julio de 1997 del municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas."

"Vivienda ubicada en la calle Pedro J. Méndez esquina con Abasolo, lote 01, manzana 29, de la Zona Centro de la ciudad de Santander Jiménez Tamaulipas, con superficie de terreno de 913.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.50 mts con calle Pedro J. Méndez, AL SUR, en 41.50 mts con lote número (08) ocho, AL ESTE, en 22.00 mts con calle lote número (02) dos, AL OESTE, en 22.00 mts con calle Abasolo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7248, Legajo 4-145 de fecha 22 de diciembre de 2005 del municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1,013,440.00 (UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$675,626.66 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5171.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana: Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01864/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V. en contra de ENRIQUE RODRÍGUEZ TOVAR Y MA. LETICIA LEDEZMA LEDEZMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal número 134 del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 86.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 6, AL SUR, en 15.00 mts con lote 4, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Nogal.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 1902, Legajo 3-039 de fecha 12 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5172.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01665/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por* (sic), en contra de NORMA FRÍAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...casa habitacional marcada con el número 21 de la calle Girasol, lote 22-A de la manzana 8 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 1, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 22, AL OESTE, en 15.00 mts con el Fraccionamiento Los Encinos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6021, Legajo 3-121 de fecha 03 de agosto del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5173.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01314/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por* (sic), en contra de JUANA MUÑOZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... casa ubicada en planta alta marcada con el número 112 B de la calle Obrero Mundial del Fraccionamiento Buenavista de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio cuenta con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial, AL SUR, en 6.00 metros con limite del Fraccionamiento, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 29, AL OESTE, en 17.00 metros con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8656, Legajo 174 de fecha 27 de febrero de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 123,500.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 82,333.33 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5174.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00018/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Arquitecta Fabiola San Pedro Castillo, en su carácter de cesionaria de los derechos de crédito y derechos litigiosos, celebrado a su favor por la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE TORRES VARGAS Y MARTHA VÁZQUEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle 10 casa 507-4, colonia Jardín 20 de noviembre en Cd. Madero, Tam., con área total de 120.15 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros, con fracción 3 del mismo lote, AL SUR.- 15.00 metros, con fracción del lote 5 y 6, AL ESTE.- 8.01 metros, con fracción del lote 13 y 14, AL OESTE.- 8.01 metros, con fracción 5 de los mismos lotes.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 16994, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días

naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día treinta y uno de julio del dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5175.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 191/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EDUARDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Rio Bravo, número 203 Oriente, casa 3, de la colonia 15 de Mayo, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 53.625 metros cuadrados, propiedad de Eduardo Sánchez Álvarez, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población media alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 7.50 metros con lote 5, AL SUR: en 7.50 metros con lote 1, AL ESTE: en 07.15 metros, con pasillo comunal, AL OESTE: en 07.15 metros con lote 12, correspondiéndole a este inmueble un pasillo comunal, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 4519, Legajo 6-091 de fecha 13 de junio de 2002 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5176.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 473/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ELIZABETH CECILIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero, número 613-B, del Condominio denominado "Las Garzas II", del Fraccionamiento Habitacional "Jardines de Champayán", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.55 metros cuadrados, propiedad de Elizabeth Cecilia Martínez Vázquez, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100% población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.85 metros, con área común, AL SUR: en 5.85 metros, con área común y cubo de escalera, AL ESTE: en 10.35 metros, con área común, AL OESTE: en 10.35 metros con departamento 615-B cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 67971, Legajo 1360 de fecha 26 de junio de 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5177.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 638/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA ELENA GALLEGOS MORA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Andador Bahía de Campeche, número 229, manzana I, vivienda 28, condominio 6, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 48.20 metros cuadrados, y de construcción 40.97 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.7858 %, propiedad de Claudia Elena Gallegos Mora, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100% población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros, con vivienda 27 del mismo condominio, AL SUR: en 11.08 metros, con vivienda 29 del mismo condominio, AL ESTE: en 04.35 metros, con vivienda 3 y área común del mismo condominio, AL OESTE en 04.35 metros con área común del mismo condominio el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos Sección Primera Número 7072 Legajo 6-142 de fecha 23 de agosto de 2004 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5178.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01204/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ARMINDA CASTILLO RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado Boulevard Río Pánuco número 26, L-26, MZ-15 Fraccionamiento Santa Ana en Altamira, Tamaulipas, Propiedad de Arminda Castillo Rivera clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m, escuelas a 500 m, hospitales o clínicas a más de 1km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m con L-27; AL SUR en 17.00 m con L-25; AL ESTE en 5.00 m con L-21 y AL OESTE en 5.00 m con Blvd. Río Panuco; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos Sección Primera Número 6318, Legajo 6-127 de fecha 14 de julio del 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5179.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (10) diez de julio del año (2012) dos mil doce, dentro del Expediente Número 0759/2006, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS NOYOLA VÁZQUEZ, en contra del C. DIEGO REYES GUERRERO, por cuanto hace al incidente de liquidación de sociedad conyugal, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Predio urbano con construcción fracción "E" ubicado entre las calles Dinamarca, Servando Canales y Privada Chile del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 116.125 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con fracción "E" del propio lote, AL SUR en 12.50 metros con fracción "H" del propio lote, AL ESTE en 9.29 metros con fracción "F-BIS" del propio lote y AL OESTE en 9.29 metros con calle Servando Canales, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 64950, Legajo 1299, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de mayo de 1987, con un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) (sic).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 12 doce de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5180.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1782/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA SOLEDAD GARCÍA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arcángeles, número 25-B, Interior Plan Alta del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 34 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Arcángeles, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 35.- El inmueble antes

identificado con número de Finca 52464 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 130,950.00 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5181.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00679/2010, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. IRMA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y JAVIER MARTÍNEZ MORENO, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 1052-mil cincuenta y dos, de la calle Vista Alegre, del lote 20-veinte, de la manzana 2-dos, del Conjunto Habitacional Cactus II del Fraccionamiento San José del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie 40 00 m2 (cuarenta metros cuadrados), se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.40 y 3.60 metros con lote número 19-diecinueve, AL SUR: en 8.00 y 2.00 metros con lote número 21- veintiuno, AL ESTE: en 4.00 metros con limite de propiedad, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Vista Alegre.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 101874, Legajo 2038 de fecha 01 de abril de 1996 de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 124066, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (3) TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5345.- Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA ALEJANDRA VILLALOBOS RAVIZE, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle (6) SEIS, número 211, casa 29, manzana 12, de la colonia "El Edén" en Altamira, Tamaulipas, superficie total 97.50 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m con casa 30, AL ESTE: en 6.50 m, con casas 6 y 7, AL SUR: en 15.00 m, con casa 28, AL OESTE: en 6.50 m con calle 6, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección Primera, Número 7861, Legajo 6-158, de fecha catorce de septiembre de dos mil cinco de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de junio de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5346.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 478/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BERNABÉ TORRES ALONSO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada Andador Limonero, número 103, del condominio 02, de la manzana 01, lote 26, del Conjunto Habitacional Geo Villas de Altamira en Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 m2 y de terreno 48.20 correspondiéndole un indiviso de 2.2728% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 25 del mismo condominio, AL ESTE en 435 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 27 del mismo condominio, y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 963 Legajo 6-020 Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 04 de febrero de 2003, actualmente datos de la Finca 47611 de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto del dos mil doce.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5347.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, y

continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA ALEJANDRA VILLALOBOS RAVIZE, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle (6) seis, número 211, casa 29, manzana 12, de la colonia "El Edén" en Altamira, Tamaulipas, superficie total 97.50 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m con casa 30, AL ESTE: en 6.50 m con casas 6 y 7, AL SUR: en 15.00 m con casa 28, AL OESTE: en 6.50 m con calle 6, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección Primera, Número 7861, Legajo 6-158, de fecha catorce de septiembre de dos mil cinco de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de junio de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5348.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0846/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT, en contra del C. JULIÁN GONZÁLEZ FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Hipocampo número 816, L-9-A, MZ-7 del conjunto habitacional "Los Arrecifes XIII" municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de: JULIÁN GONZÁLEZ FLORES clasificación de la zona: habitacional de interés social, casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 100% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por Carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 2.5 km aprox servicios públicos y equipamiento urbano;

abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.73 m con calle Hipocampo; AL SUR: en 7.04 m con terrenos de la viviendas 921 y 923; AL ORIENTE: en 16.48 m con terreno de la vivienda 8184.; AL PONIENTE en 16.63 m. con terreno de la vivienda 814 área total. 122.23 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 8742, Legajo 6-175 de fecha 06 del noviembre del 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5349.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 59/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de PETRA ISABEL HINOJOSA NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Genoveva, número 10, del Fraccionamiento "Villa de Santa Anita" edificada sobre el lote 14 de la manzana 4, con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 15, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 05, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva.- El inmueble identificado con número de Finca 72607 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,500 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5350.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01921/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ROSALES GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 265, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 55 de la manzana 31, con superficie de terreno de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 33, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 54, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 56.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3279, Legajo 3-066, de fecha veintiocho de abril de dos mil seis, así como en la Finca Número 83469 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5351.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 865/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ABEL MONTERROSA LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... casa habitacional marcada con el número 22 de la calle Profr. Manuel F. Rodríguez Brayda del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y construcción de 39.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Manuel F. Rodríguez Brayda, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1 (Primera), Número 1768, Legajo 3-036 de fecha 22 de febrero del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5352.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00038/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de ISAÍAS BRISEÑO SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 35, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" edificada sobre el lote 61 de la manzana 8, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 18, AL SUR, en 6.00 mts con calle Orquídeas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 60, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 62.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 29, Legajo 3143, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, así como en la Finca Número 81866 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5353.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01450/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de GABRIEL ALCUDIA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María número 297, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas I-A" edificada sobre el lote 99 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 98, AL ESTE, en 7.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 100, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Laguna de Santa María.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 3439, Legajo 3-069, de fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro, así como en la Finca Número 83906 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 75/100 M.N.) (sic), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5354.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1889/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de DELIA MARGARITA PUENTE ALMARAZ Y RAMÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 10, de la calle Arabia, entre Costa de Marfil y Costa de Oro, lote 8, manzana 5, con una superficie de 121.87 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Arabia, AL SUR, en 7.50 mts con lote número 19, AL ESTE, en 16.25 mts con lote número 9, AL OESTE, en 16.25 mts con lote número 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108320, Legajo 2167, de

fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 210,800.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5355.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1904/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CLEMENTINA GUADALUPE PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zapata, número 32, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 40 de la manzana 06, con superficie de terreno de .105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle Zapata, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 39, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6032, Legajo 3-121, de fecha diez de octubre de dos mil uno, así como en la Finca Número 84179 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5356.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Julio de dos mil

doce, dictado dentro del Expediente Número 00471/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA IRENE JARAMILLO BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abedul, número 388 entre Laguna del Chairel y Ojo de Agua, del Fraccionamiento Palmares de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 5-A, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Abedul, AL OESTE, en 4.00 mts con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 273 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 273 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5357.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02145/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de la C. REYNA CAJERO FRANCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Vallarta, número 104, de la colonia Sección Dieciséis, edificada sobre el lote 18 de la manzana 60, con superficie de terreno de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con calle Ignacio Vallarta, AL SUR, en 10.00 mts con lote número 11, AL ORIENTE, en 25.00 mts con lote número 19, AL PONIENTE, en 25.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7005, Legajo 3-141, de fecha veinte de octubre del dos mil cinco, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura

legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5358.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00366/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, esta última en su carácter de apoderada General de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "SHF", en su carácter de acreedor hipotecario del deudor, en contra de los C.C. MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ SÁNCHEZ Y EFRAÍN JUÁREZ MONTER el Titular de este Juzgado el LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36, de la manzana 8, de la calle Privada Mexicali, número 300, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 58.16 m2. (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros lineales, con Privada Mexicali, AL SUR.- en 6.50 metros lineales, con lote 3, AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con lote 35, AL OESTE.- en 14.00 metros lineales, con lotes 37 y 38.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 02 de mayo de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 90827, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5359.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00365/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, esta última en su carácter de apoderada general de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "SHF", en su carácter de acreedor hipotecario del deudor, en contra del C. OMAR GUERRERO ZAMUDIO, el Titular de este Juzgado el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y la casa habitación sobre el construida 47, número 192, ubicado en calle Punta Pescadores, de la manzana 76, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y con construcción de 86.99 m2 (ochenta y seis metros noventa y nueve centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con calle Punta Pescadores, AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con limite, AL ESTE.- en 17.00 metros lineales con lote número 46, AL OESTE.- en 17.00 metros lineales, con lote número 48.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 18440, Legajo 2-369, de fecha 30 de agosto de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 90926, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5360.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 398/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en contra de PORFIRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda casa 5 ubicada en calle Jesús Elías Piña 1003-E con superficie de construcción de 68.00 m2 y de terreno 60.25 m2 del Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, localizado en la calle Jesús Elías Piña 1003 entre las calles 2 De Enero Y Alameda de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.86 metros con casa 6 compartiendo con esta la pared que las divide, AL SUR en 13.86 metros con casa 4 muro doble de por medio, AL ESTE en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso, AL OESTE en 4.59 metros con lotes 18 y 19, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6292, Legajo 6-126 de fecha 13 de agosto del 2001 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca Número 30654 de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal del estado de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5361.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02239/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ENRIQUE AGUILAR AZUARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero, número 50, entre Laguna de Monte Bello y Laguna de mas Brisas del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta

ciudad, edificada sobre el lote 19-A de la manzana 06, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL SUR, en 5.20 mts con lote 40-A, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 20, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8800, Legajo 3-176 de fecha 21 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5362.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00310/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARISA IVETTE ORTIZA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles número 14, entre Jesús R. Guerra y Luis E. Rendón, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 68 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talán Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 07, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 67, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5950, Legajo 3-119 de fecha 15 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5363.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00657/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NIDIA KARINA LARA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas, número 15, entre Conrado Gutiérrez y Daniel Rodríguez Barrón, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 08 de la manzana 28, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 53, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ladislao, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 908, Legajo 3-019 de fecha 23 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,980.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 126,653.33 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5364.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00954/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARLEM HERNÁNDEZ MEXQUITIC ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tlaxcala, número 83, entre Guanajuato y Kanek del Fraccionamiento "Hacienda Misiones" edificada sobre el lote 6 de la manzana 22, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con limite del fraccionamiento, AL SUR, en 6.50 mts con calle Tlaxcala, AL ESTE, en 13.50 mts con lote número 7, AL OESTE, en 13.50 mts con lote número 5.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9676, Legajo 3-194 de fecha 10 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,860.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 98,573.33 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5365.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00740/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de VERÓNICA JARAMILLO AMADOR ordenó sacar remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Lirios, número 344, entre Rinconada del Chairel Sur y Laguna del Coyuca, del Fraccionamiento "Rinconada las Brisas" edificada sobre el lote 68 de la manzana 20, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 68-A muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de los Lirios, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 5-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8505, Legajo 3-171 de fecha 28 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 152,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$101,733.33 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5366.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00579/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALICIA LEÓN MARCIAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Siete, número 117, entre Isabel II y límite del fraccionamiento, del Fraccionamiento "Molino del Rey" edificada sobre el lote 2 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 7, AL SUR, en 6.80 mts con lote número 43, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 266, Legajo 3-066 de fecha 15 de enero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5367.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00670/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de YADIR ISRAEL PÉREZ BLANCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Agustín Melgar, número 161, entre Javier Mina y Mariano Matamoros, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad edificada sobre el lote 28 de la manzana 14, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 29, AL SUR, en 14.000 mts con lote número 27, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Agustín Melgar, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8675, Legajo 3-174 de fecha 03 de Noviembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5368.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00582/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARICARMEN LUNA OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 192, entre San Romeo y San Tomas del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta Ciudad edificada sobre el lote 19 de la manzana 16, con superficie de terreno de 94.25 m² y superficie de construcción de 34.89 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote número 18, AL SUR, en 14.50 mts con lote número 20, AL ORIENTE, en 6.50 mts con lote número 40, AL PONIENTE, en 6.50 mts con calle San Felipe.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 366, Legajo 3-008 de fecha 17 de enero de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 163,667.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 109,111.33 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5369.- Agosto 28 y Septiembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo

del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 108/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN GONZÁLEZ TOLEDO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA, en contra de ALEJANDRO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ Y MARÍA LAURA HERNÁNDEZ MAYA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción en el existente, identificado como lote de terreno número cuatro, de la manzana uno, de la colonia Candelario Garza, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20; metros, con lote número tres, AL SURESTE en 10 metros, con la calle Lauro Aguirre; AL SUROESTE en 20 metros, con el lote cinco; AL NOROESTE en 10.00 metros, con fracción del lote seis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 3841, Legajo 6077, de fecha (24) veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 5176, Legajo 6104, de fecha (13) trece de septiembre de dos mil cuatro, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el (20%) veinte por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

5370.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del dos mil doce, en relación al proveído de fecha siete de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00042/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos ROSA IDALIA DÁVILA BALDERAS Y LUCIANO CHAPA HERNÁNDEZ, se ordenó de nueva cuenta sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, lo es el bien inmueble embargado en autos, marcada con el número 170 de la calle Andador B, del Conjunto Habitacional de Solidaridad en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el 50% cincuenta por ciento

de los derechos de copropiedad del lote 14 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 96.54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con Señor Amulfo Chapa y Paulin Lara; AL SUR.- en 6.00 metros con Andador B; AL ESTE.- en 15.10 metros con propiedad de Señor Luis Morales y Jesús de León, y AL OESTE.- en 17.07 metros con lote 172, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MI DOCE.- En la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 140,116.10 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 10/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$93,410.72 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,682.14 (dieciocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 14/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco 1 Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal del dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 11 de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5371.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del dos mil doce, en relación al proveído de fecha doce de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00023/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II S DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos FLORENTINA TORRES CARRILLO Y POLICARPIO VILLARREAL CARRILLO, se ordena sacar de nueva cuenta a Remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, lo es el bien inmueble embargado en autos, marcada con el número 168 de la calle Privada Solidaridad y el 50% cincuenta por ciento de

los derechos de copropiedad del lote 1 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 97.68 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 16.56 metros con Andador B, AL SUR.- en 16.00 metros con lote 166, AL ESTE.- en 6.00 metros con lote 162 y AL OESTE - en 6.00 metros con Privada Solidaridad, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, y toda vez de que el bien inmueble en mención, se encuentra ubicado en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo que también las publicaciones del edicto de remate deberán de realizarse en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en calle Segunda número 216-A, entre la calle Emiliano Zapata y Francisco I. Madero, Zona Centro en esta ciudad, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del avalúo establecido, en la junta de peritos celebrada el día seis de junio del año en curso, visible a fojas 251 y 252 de autos, en razón de la adhesión del perito nombrado por la parte actora, al peritaje realizado por el perito nombrado en rebeldía, resultando la cantidad de \$ 139,136.60 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), resultando de las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$92,757.73 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,551.54 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de este Tribunal.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 11 de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5372.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del dos mil doce, en relación al proveído de fecha doce de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00205/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II S DE R.L. DE C.V.", en contra del Ciudadano MARIO ROJAS JASSO, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, lo es el bien inmueble embargado en autos, marcada con el número 365-A de la calle Industria de la Transformación del Fraccionamiento denominado Industrial

en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 6 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 7.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR.- en 7.00 metros con calle Industria de la Transformación, AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 5 y AL OESTE - en 17.00 metros con lote 7, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 154,141.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 102,760.66 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,552.13 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216-A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se orden se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal del dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 11 de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5373.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 529/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragoso Tapia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FRANCISCO CAMACHO RUIZ Y SAN JUANA CUELLAR PUENTES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

La Finca Número 20581, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual consta en un Inmueble de Terreno urbano, ubicado en la calle Canal de Anzalduas número 110-B, colonia Fraccionamiento La Sauteña, con una superficie de 102.00

metros cuadrados, 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 55; AL sur en 17.00 metros con lote 57, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 5, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Canal de Anzalduas, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 13335, Legajo 267, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble que fue valuado por la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tornar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenando por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5374.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 291/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARLEN SAN JUAN GONZÁLEZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 153, lote 27, manzana 1 de la calle Chicago, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2, de terreno y una superficie de 49.48 m2 de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 26, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 28, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Chicago, AL OESTE en 6.00 M.L. con limite del fraccionamiento.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5375.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 267/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Rubí, número 307, entre calle Concha Nácar y Av. Miguel Alemán del Fraccionamiento La Joya, y el 100% del los derechos de propiedad del lote 12, de la manzana 32, sobre el cual se encuentra construida, con una superficie de terreno de 90.00 m. y 45.00 m. de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con lote 19, AL SUR en 6.00 m con calle Rubí, AL ESTE en 15.00 m con lote 11, AL OESTE en 15.00 m con lote 13.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, para el cual asciende a la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5376.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 089/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragoso Tapia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CATARINO ACOSTA CAZAREZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

La Finca Número 20583, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual consta en un inmueble de Terreno urbano, ubicado en la calle Diego Velázquez número 50, manzana 20, lote 25, del Fraccionamiento Conquistadores, con una superficie de 102.00 m2, con una superficie de construcción 52.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Diego Velázquez, AL SUR 6.00 metros con lote 40, AL ESTE 17.00 metros con lote 26 y AL OESTE 17.00 metros con lote 24, con el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero que comparte con la vivienda continua; debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 47177, Legajo 944, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha siete de noviembre del dos mil, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura

legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5377.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 531/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragoso Tapia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ELIU GONZÁLEZ MARTÍNEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

La Finca Número 20586, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, tipo del inmueble lote urbano, ubicado en la calle Juan Ponce de León número 04, lote 02, de la manzana 23, con superficie 96.00 metros cuadrados, 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Juan Ponce de León; AL SUR: 6.00 metros con lote 63, AL ESTE 16.00 metros con lote 03 y AL OESTE 16.00 metros con lote 01, Clave Catastral 42-01-11-098-002, derechos que ampara el 100 % (cien por ciento) de la propiedad, debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 47203, Legajo 945, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha siete de noviembre del dos mil, inmueble que fue valuado por la cantidad de \$140,600.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5378.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 533/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado TEODORO NICOLÁS FRAGOSO TAPIA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN JOSÉ REGINO CANTÚ y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

La Finca Número 20548, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, tipo de inmueble lote de terreno en condominio, calle Canal de Anzalduas número 122-B, del Fraccionamiento La Sauteña, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos copropiedad del lote 50, manzana 03, 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo Fraccionamiento La Sauteña, con superficie del terreno 102.00 m2, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 49, AL SUR: 17.00 metros con lote 51, AL ESTE 6.00 metros con lote 11 y AL OESTE 6.00 metros con calle Canal de Anzalduas; debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 14329, Legajo 287, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5379.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de junio de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO PUENTE BÁEZ denunciado por los C.C.

ARTURO PUENTE VÁZQUEZ, JOSÉ GERARDO PUENTE VÁZQUEZ, NORA LUZ PUENTE VÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL PUENTE VÁZQUEZ, RAFAEL TORRES PUENTE, CELIA VÁZQUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 03 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5380.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA ÁVILA ALEJOS, denunciado por VÍCTOR SANDOVAL RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5381.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00848/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESCENCIO ZÚÑIGA CASAS, denunciado por la C. REMEDIOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam, 19 de junio de dos mil doce.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5382.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA ACUÑA ANZALDO, denunciado por el C. NÉSTOR MARTÍN ZARAGOZA ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a seis de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5383.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA TERESA OLGUÍN CASTRO, quien falleció el día (01) uno de julio del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00820/2012, denunciado por el C. VÍCTOR HUGO PRIETO OLGUÍN, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 07 días del mes de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5384.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1468/20125 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SOCORRO ALICIA CERECERES DE LA PEÑA, denunciado por FIDEL ÁNGEL CERECERES DE LA PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios

de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5385.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 2 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 493/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNALDO TREVIÑO DE LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5386.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de agosto del 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 624/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SYLVIA MARGARITA MARTÍNEZ MENDOZA, denunciado por EDGAR OMAR SANTA ANA MARTÍNEZ Y JUAN SANTA ANA CASTRO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5387.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de agosto del año

dos mil doce, el Expediente Número 01008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora VIRGINIA NÚÑEZ, denunciado por los C.C. AURORA HINOJOSA NÚÑEZ Y EUGENIO SÁNCHEZ GARCÍA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5388.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LAZARA VILLA ALVARADO, quien falleció el día (17) diecisiete de febrero del año dos mil ocho (2008), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00688/2012, denunciado por el C. CIRO ZAMUDIO VILLA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 25 de junio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5389.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis del mes de agosto del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ARCADIO ANGUIANO GARCÍA Y/O ARCADIO ANGUIANO, denunciado por SILVIA PATRICIA ANGUIANO VARGAS, bajo el Número 00880/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5390.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de agosto del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01676/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RUBÉN OVIDIO VARELA CRUZ, denunciado por el C. DAVID VÁZQUEZ LUNA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5391.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00666/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO PÉREZ SAN MIGUEL, denunciado por HUMBERTO OCTAVIO PÉREZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5392.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL CASTRO GALVÁN, denunciado por el C. RAFAEL CASTRO RORIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a treinta y uno de julio de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5393.- Agosto 28 y Septiembre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. CLAUDIA E. TORRES GARZA.
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (9) nueve de Julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once, expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, donde consta que la ahora demandada Claudia E. Torres Garza ha omitido cubrirlos.

B).- Mediante la Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$ 247,320.08 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.) por concepto de suerte principal, que equivale a 136 Salario mínimo vigente en el Distrito Federal al día (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once que asciende a la cantidad de \$ 166,879.22 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento anual de conformidad con lo establecido en la fracción III del Capítulo de Estipulaciones Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el

Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiocho de marzo de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 34,580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, de los cuales se hace constar que presentan un sello oficial en la parte media de los mismos, y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del Ciudadano Claudia E. Torres Garza, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A) B) C) D) y E) de su demanda y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III 195 fracción II 247, 248, 530, al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE

Por este auto con efecto de mandamiento en forma expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción de los cuales una copia quedará en el Registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos: un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado hágase de su conocimiento al mismo que contrae la obligación de depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.

Por otra parte, previamente a ordenar el emplazamiento a la demandada, mediante edictos, tal y como lo solicita la compareciente, se ordena girar atento oficio al Ciudadano Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con residencia en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y a Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en esta ciudad, a efecto de que el primero de los nombrados, proporcione el último domicilio que tenga registrado de la demandada en su base de datos, y a su vez, las corporaciones y dependencias mencionadas investiguen e informen a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos de la Ciudadana Claudia E. Torres Garza con Registro Federal de Contribuyente TOGC-740407, en la inteligencia de que el último domicilio del que se tiene conocimiento, es el ubicado en calle Plutarco Elías Calles, y calle Octava, en la casa marcada

con el número 311-B, planta alta, lote 5, manzana 1, en el Conjunto Habitacional Solidaridad, con ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, debiendo informar a éste Juzgado, mediante oficio y por escrito, respecto de lo solicitado dentro del término de tres días, contados a partir de que el presente lo tengan en su poder, en tal virtud, agréguese a los autos y surta los efectos legales a que haya lugar.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su oculto de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere en el mismo, nombrando como asesor jurídico al Ciudadano Licenciado Sergio Treviño Silva, con las facultades que le confiere el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 95/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a tres de julio de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su oculto de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita, emplácese a la Ciudadana Claudia E. Torres Garza, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado: quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviniere haciendo de su conocimiento que las copias de traslado

quedarán a su disposición en Secretaria de Acuerdos del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5394.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIANA CRISTINA VIVANCO ROLDAN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, ordenó emplazarla por edictos respecto al Expediente Número 1526/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra de Bien Inmueble, promovido por la Lic. Novelda Acuña Pérez, en su carácter de apoderada legal de INMOBILIARIA JAPRA S.A. DE C.V., y continuado con el mismo carácter por el Lic. Erick Ceballos Báez, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que ha operado la rescisión de pleno derecho por incumplimiento sin responsabilidad para mi representada del Contrato de Promesa de Compra de Bien Inmueble celebrado en mi representada y la parte demandada el día veinticinco de enero de dos mil cinco, respecto al bien inmueble descrito en los hechos de esta demanda, ello por incurrir en las causas de incumplimiento más adelante expresadas y probadas.

B).- La desocupación por la demandada y entrega a mi representada del bien inmueble objeto del Contrato de Promesa de Compra de Bien Inmueble celebrado en su representada y la parte demandada el 25 de enero de 2005, respecto del predio descrito en los hechos de esta demanda.

C).- Se condene a la parte demandada al pago de la pena convencional pactada en la cláusula 4.1 del Contrato de Promesa de Compra de Bien Inmueble base de la acción, mediante la retención del 50% de los pagos que ha efectuado condenándola a recibir únicamente el 50% reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida.

D).- Se condene a la demandada al pago de los intereses moratorios que se generaron durante el tiempo que duro el incumplimiento y la parte demandada ha permanecido en posesión del inmueble a razón del 36%, ello en atención a la cláusula 1.1.8 del contrato base de la acción.

E).- Se ordene a la demandada la suscripción del acuerdo de sobre rescisión en los términos de la cláusula Cuarta Numeral 4.1 de Contrato de Promesa de Compra Venta de Bien Inmueble celebrado entre su representada y la parte demandada el 25 de enero de 2005, apercibido que en su defecto se entenderá aceptado dicho acuerdo en su rebeldía; esto a efecto de restituírle el 50% de los pagos que la parte demandada ha anticipado como consecuencia de la rescisión que se demanda, por lo cual desde este momento manifiesta que su representada pone a disposición de la parte demandada, el importe correspondiente al 50% de los pagos que ha efectuado reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida, en la inteligencia de que dicho pago se hará en ejecución de sentencia una vez cumplidos los requisitos establecidos por la cláusula de referencia.

F).- El pago de gastos y costas judiciales que genere la tramitación del presente contradictorio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5395.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. MARÍA INÉS, JOSEFINA Y BALTAZAR DE APELLIDOS ARIAS REYNA.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familia Número 00113/2011, relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por MARÍA BELEM, ANDRÉS, AMADO PEDRO, ANTONMIA E ISIDRA, de apellidos ARIAS REYNA, en contra de MARÍA INÉS, JOSEFINA Y BALTAZAR, de apellidos ARIAS REYNA.

Asimismo, por acuerdo de fecha nueve de julio del dos mil, doce, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutiva en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simple de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas así mismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijare en los Estrados de éste Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Tula, Tam., 06 de agosto de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5396.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS ALBERTO RUIZ SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido

por WENDY MAYDALI REYES GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado con la razón de la causal que más adelante precisare y fundara a derecho.

B.- Como consecuencia lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal que deriva del matrimonio que se formo entre la suscrita y el hoy demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que el motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar toda vez que la suscrita no ha dado causa a su prosecución.

Como se pide, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada el C. CARLOS ALBERTO RUIZ SALAZAR, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitorios se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5397.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps., a 01 de agosto de 2012.

C. JULIO QUINTERO CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Julio doce del año en curso, el Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 499/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROCIO LICONA SAN JUAN, en contra de JULIO QUINTERO CRUZ, y su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5398.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 01153/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra de la C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil doce, se ordeno emplazar por edictos a la C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ, reclamándoles las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$1'630,755.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de acredito simple con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley e Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- De la Señorita LILIA TERÁN MARTÍNEZ, en su calidad de acreditada y de otorgante de garantía hipotecaria y con el domicilio anteriormente señalado le demando además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en lugar y grado que le corresponda en los términos de las cláusulas de este contrato sobre el inmueble que se detalla en la antecedente IV y V relacionado con la cláusula tercera del contrato, ello en atención en la mora en que se incurrió "la acreditada" y conforme se obligo en el contrato base de esta acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la cláusula vigésima primera del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivos de hechos; y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5399.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LILIA TERÁN MARTÍNEZ, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año (2012) dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$ 237,875.75 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas séptima y novena del contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula octava del contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y de los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- De la Señorita LILIA TERÁN MARTÍNEZ en su calidad de acreditada y de otorgante de garantía hipotecaria y con el domicilio anteriormente señalado le demanda además de las prestaciones anteriores la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en segundo lugar y grado sobre el bien inmueble que se detalla en el antecedente IV y V relacionado con la cláusula decimo octava del Contrato Base de la Acción ello en atención en la mora en la que incurrió la acreditada y conforme se obligo en el contrato base de esta acción y respecto del crédito otorgado a mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en los términos pactados para ello en la cláusula vigésima sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones que será detallado en el capítulo respectivo de hechos y conforme a la disposiciones legales vigente aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de

este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5400.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y
MARTHA DÍAZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01478/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARTHA DÍAZ GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de esta acción, de acuerdo al o estipulado dentro de la cláusula décima séptima del mismo, B).- El pago de la cantidad de \$ 192,914.09 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 09/100 M.N.) por concepto de capital vencido respecto del crédito que mi representada le otorgó a los demandados y que constituye la suerte principal que se les reclama, C).- El pago de la cantidad de \$ 9,631.72 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios causados sobre saldos insolutos mensuales del crédito otorgado, por el período comprendido del día 04 de abril del 2011 hasta el día 03 de septiembre del presente año 2011 y los que se sigan causando hasta que se realice el pago total del adeudo, conforme a los pactado en la cláusula séptima del contrato base de la acción, D).- El pago de la cantidad de \$393.12 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) por concepto de pago de intereses moratorias causados por el período comprendido del día 04 de mayo del año 2011 hasta el día 03 de septiembre del presente año 2011 y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama de conformidad con lo estipulado en la cláusula novena del contrato base de la acción, E).- El pago del impuesto al valor agregado (IVA) generado y que se genere sobre las cantidades adeudadas por concepto de intereses ordinarios y moratorias, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, F).- El pago de la cantidad de \$ 365.17 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) por concepto de pago realizado por mi representado por concepto de primas de seguros pagadas y las que se sigan pagando de conformidad con lo establecido por la cláusula décima sexta del contrato base de la acción, G).- El pago de la cantidad de \$ 393.24 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 24/100 M.N.) (sic) por concepto de comisiones, de conformidad con lo establecido por la cláusula décima primera del contrato base de la acción, H).- El pago de la cantidad de \$ 29.89 (VEINTINUEVE PESOS 89/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) generado y que se genere sobre las comisiones pactadas de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, I) El pago de los gastos y costos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los

términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5401.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de abril del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 259/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ESTHER PÉREZ TORRES, en contra de SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5402.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JORGE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial, que une al suscrito con la ahora demandada.

b).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán

además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5403.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y
ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01390/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ustedes, se dictó el siguiente acuerdo.

Altamira, Tamaulipas, a cinco de diciembre de dos mil once.- Con la promoción de cuenta, tres anexos y copias simples que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, por lo que désele la intervención legal correspondiente, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al ciudadano ALFONSO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, quienes tienen su domicilio en calle Monterrey edificio "A", departamento 101, del nivel primero, entre las calles Victoria y Bustamante, Condominio Monterrey, colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, CP.89000.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01390/2011.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos ALFONSO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil N° 418 Int. Colonia Guadalupe Mainero entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza, C.P.89070 en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente los profesionistas que menciona en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así y con apoyo en los artículos 2º, 40, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintidós de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01390/2011, vista su petición.- Y toda vez que obra en autos que el domicilio proporcionado por la autoridades resultó ser incorrecto y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5404.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y
MARÍA PONCE ESCOBEDO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA PONCE ESCOBEDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a diecinueve de enero del año dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, y 5 anexos.- Téngase por presentado al ciudadano Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, por lo que désele la intervención legal

correspondiente y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos MARCO ANTONIO SOTO SOSA y MA. CAYETANA CASTILLO BACEROTT, quienes tienen su domicilio en: Colibrí 259-13, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, del Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 89609, en Altamira, Tamaulipas.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00080/20112.- En tal virtud y como lo solicita el promovente, córrase traslado a los demandados con la copia de la promoción inicial para que se le notifique los conceptos que refiere en los puntos 1 y 2.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se autoriza para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pino 104-13, entre Carretera Tampico-Mante y calle Mango, C.P. 89318, colonia Del Bosque en Tampico, Tamaulipas.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la Promoción.- Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00080/2012, vista su petición.- Se le tiene haciendo la aclaración que el nombre correcto de las personas a quienes se les deberá notificar las presentes diligencias es ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA PONCE ESCOBEDO, quedando intocado el domicilio que señaló en su promoción inicial, lo anterior para los efectos legales correspondientes, notifíquese el presente auto conjuntamente con el auto de inicio personalmente a los demandados.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 241, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Notifíquese Personalmente.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a veintidós de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00080/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados MARÍA PONCE ESCOBEDO Y ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y que no fue posible su localización, por lo que procédase a notificar las presentes diligencias a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a los interesados, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para sí a

sus intereses conviene se apersonen para recibirlas, a fin de hacerles de su conocimiento lo manifestado por la parte actora, dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5405.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (04) del presente mes y año y anexos que acompaña, del C. JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA, con domicilio en calle Orizaba número 201 Sur, casa del lado derecho por existir duldad de nomenclatura en las dos casa, entre calles Sarabia y Carranza, C.P. 89450 de la Colonia 1º de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas.- A quien le reclama las prestaciones que se precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.

RADÍQUESE, REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación, dentro del término de diez días, para el efecto de lo anterior gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Familiar, con residencia en Altamira, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, practique la diligencia a que se refiere este auto, en el concepto de que al término del emplazamiento se agrega un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, así mismo prevéngase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para

oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado: De conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Encino entre Sauz y Fresno Edificio 119, departamento 9, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 de esta ciudad y autorizando para tal efecto al C. LIC. EUTIMIO URESTI MARTÍNEZ.- Por cuanto hace a la autorización en los términos del artículo 68 bis, previamente deberá el profesionista precisar su número de Título Profesional registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como precisar cuáles son las facultades que le otorga en los términos del dispositivo invocado.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.

Notifíquese Personalmente a la C. JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA:- Así lo acuerda y firma la Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00857/2012 y se publicó en lista.- Conste.- En fecha.- Se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por C. JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, dentro del Expediente 00857/2012; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5406.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GIFER S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ROSALINDA CANTÚ VILLANUEVA en contra de C. GIFER S.A. DE C.V., ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

1).- El pago de la cantidad de \$ 273,205.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 07/100 M.N.), por concepto del adeudo pendiente de las facturas expedidas por su representada número 164 de fecha 23 de septiembre de 2008 por un importe de \$ 181,381.78 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), que se agrega como anexo 2 y la factura número 165 de fecha 23 de septiembre de 2008 por un importe de \$ 191,823.29 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 29/100 M.N.), que se agrega como anexo 3, considerando un anticipo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) pagados el veintitrés de julio de dos mil nueve.

2).- El pago de intereses al tipo legal desde el momento de generar la obligación de pago hasta la fecha en que se pague el total de la prestación reclamada incluyendo los intereses moratorios.

3).- El pago de gastos y costas que se produzcan por la substanciación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5407.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE VENTA EN COMÚN DE PRODUCTOS FORESTALES FORESTAL (FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS LIMITADAS).
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha (26) veintiséis de octubre del año dos mil once (2011), el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera

Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00090/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por ERNESTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, en contra de la FORESTAL FCL.

Consecutivamente por acuerdo de fecha nueve de agosto del año dos mil doce (2012), el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera. Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Tula, Tam., 10 de agosto de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5408.- Agosto 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Juana Meraz Miguelena, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ LÓPEZ, en contra de JUAN FRANCISCO EVANGELISTA MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Límite Sur del edificio N° 400, departamento en condominio, departamento número 5, colonia Infonavit, Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, V Etapa, en Tampico, Tamaulipas, con área total de 59.72 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 0.70 m, y 4.50 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, AL SUR.- en 8.925 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, y 0.70 m, con fachada a vacío a área común del Régimen de la unidad condominal y área común del régimen, AL ESTE.- en 5.625 m, con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos, y 2.70 m, con departamento 6, AL OESTE.- en 4.37 m, 1.37 m, y 2.175 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal.- Arriba: con azotea.- Abajo: Con departamento número 3.- Áreas Comunes.- 16.666 % de los derechos de copropiedad en relación al condominio inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 9410, Legajo 119, de fecha 12 de noviembre de 1991, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$210,339.75 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el

local de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, para lo anterior es dado el día diez de julio de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5409.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha uno y ocho de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00352/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Cynthia Guadalupe Hernández González en su carácter de endosatario en procuración de HERMANOS BATA S.A. DE C.V., en contra de MARÍA RUFINA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Adolfo López Mateos, número 54, en el Ex-Ejido Cabras Pintas, hoy colonia "Voluntad y Trabajo" edificada sobre el lote 20 de la manzana 95, zona 1, con superficie de terreno de 243.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 24.25 mts con lote 19, AL SUROESTE, en 10.00 mts con lote 13, AL SURESTE, en 24.48 mts con lote 21, AL NORESTE, en 10.03 mts con calle Adolfo López Mateos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca No. 70915 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra la dos terceras partes de la suma de \$ 387,450.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), tomándose en cuenta el avalúo que rindiera el perito nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5410.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Alfonso González Basurto, endosatario en procuración del ciudadano ROBERTO RODRIGO RESENDEZ CUELLAR en contra de los Ciudadanos JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE, RAMIRO GUZMÁN ARIZPE Y JUAN

MANUEL GUZMÁN ARIZPE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble.

1).- El 66.6% del predio urbano consistente en el lote 13, de la manzana 7-B, del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con lote 10, AL SUR.- 10.00 metros con calle Prolongación Bravo, AL ORIENTE.- 25.00 metros con lote 12, AL PONIENTE.- 25.00 metros con lote 14 y valuado por los peritos en su 100%, en la cantidad de \$ 493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$ 328,338.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2).- El 66.6% del Predio Urbano consistente en el lote 15, de la manzana 13 del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 450 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con lote 1, AL SUR, 15.00 metros con Prolongación de la calle Victoria, AL ORIENTE.- 30.00 metros con lote 14, AL PONIENTE.- 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$819,000.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$ 545,454.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 MONEDA NACIONAL).

3).- El 50% de la Fracción de Terreno con su construcción ahí existente, con una superficie de 371.00 metros cuadrados, el cual se localiza en la manzana circundada por las calles Pino Suarez y Doctor Mier y las Avenidas Plutarco Elías Calles y Lampazos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.15 metros con Propiedad de los señores JOSÉ SOSA CONTRERAS Y EDELMIRO MARTÍNEZ, AL SUR.- 41.30 metros con calle Terreno de la misma Manzana, AL ORIENTE.- 9.00 metros con propiedad del señor Enrique Flores Herrera, AL PONIENTE.- 9.00 metros con Avenida Plutarco Elías Calles y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$ 716,000.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 50% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4).- El 66.6% del predio urbano consistente en el lote 10, de la manzana 12, del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con Prolongación Bravo, AL SUR.- 10.00 metros con lote 13, AL ORIENTE.- 30.00 metros con lote 11, AL PONIENTE.- 30.00 metros con lote 9 y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$ 119,880.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en la parte proporcional correspondiente a ejecutar, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del, Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5411.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA, IMELDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante, Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de Martín Cantú Rodríguez, AL SUR 10.00 metros con calle Álvaro Obregón, AL ESTE 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos, AL OESTE 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de Mante; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 10% por ciento.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado de la ciudad de Mante Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5412.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con las C.C. Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla, y P.D. Ma. de Jesús Cerda Morales, Testigos de Asistencia, hacen constar que se ordeno dentro del Expediente 01031/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Pedro Álvarez Lozano en su carácter de endosatario en procuración del C. MARTIN TORRES RAMÍREZ en contra de la C. CONSUELO BEATRIZ REYES HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada él, que se identifica como: "Bien inmueble: Privada Fresno Número 101 Poniente

de la colonia 15 de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 6.00 metros con Epifanio Rodríguez, AL SUR: en 6.00 metros con Privada Fresno, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 103 y AL OESTE: en 17.00 metros con Propiedad de Aleyda Resendiz, a nombre de la C. CONSUELO BEATRIZ REYES HERNÁNDEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria Aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del presente de agosto del año dos mil doce.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- C.P.D. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

5413.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-1v3.